



Formato de Solicitud de Información (RFI) - SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL
IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos de software a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar.		
La información aquí registrada NO DEBE IR EN CONTRAVIA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.		
El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a TRES (3) DÍAS HÁBILES y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.		
Junto con este formato la Entidad puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades.		
Junto con este formato el Proveedor puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad.		
Nombre de la Entidad	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Dirección	Carrera 8 No 10-65	
Departamento	Arléth Patricia Saurith Contreras	
Municipio	Bogotá D.C.	
Presupuesto Estimado de la compra	\$	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación MiPymes? <i>*artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000</i>	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	BPA for Design - Named Cloud Hopex Contributor Named Hopex ITA-IT Architecture-Named-Cloud Hopex ITBM-IT Business Management-Named-Cloud IT-SW-05-01 Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas IT-SW-09-01 Configuración y parametrización de los Productos	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Se propone la adquisición del licenciamiento HOPEX, empleada para la gestión integral de la Arquitectura Empresarial. Esta adquisición permitirá fortalecer el rol de la plataforma como soporte estratégico para la articulación y despliegue de las políticas de Gobierno Digital, así como para asegurar la adecuada alineación entre el Plan Estratégico Institucional, los procesos organizacionales, la gestión de la información y la operación tecnológica. La licencia contempla la provisión de servicios de soporte y mantenimiento en sus componentes preventivo, correctivo y evolutivo, durante un periodo de un (1) año, lo cual contribuirá a mitigar riesgos operativos, optimizar el desempeño de la herramienta y asegurar su actualización conforme a las necesidades de la Entidad.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	El licenciamiento permite asegurar que el sistema de gestión MEGA HOPEX continúe funcionando de acuerdo con los lineamientos establecidos, que se mantenga la consistencia de la información, la trazabilidad en los procesos, y el acompañamiento para la mejora continua. El contratista deberá garantizar la migración integral, oportuna y segura de la información actualmente alojada en la herramienta MegaHopex, propiedad de la Entidad, hacia el nuevo licenciamiento adquirido, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos durante todo el proceso. Así mismo, deberá asegurar la correcta parametrización, validación y puesta en funcionamiento de la información migrada, de tal manera que se conserve la trazabilidad, estructura y funcionalidad existente, sin afectar la operación de la Entidad.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	Licenciamiento tipo SaaS	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	El sistema MEGA HOPEX y los servicios asociados deberán habilitar y mantener capacidades de gobierno y gestión de datos alineadas con los lineamientos del MRAE y las políticas institucionales de la SGAMB. Las actividades deberán incorporar reglas de cumplimiento normativo y roles de gobierno de datos y asegurar la integración con el modelo de Arquitectura Empresarial de la SGAMB.	
Requisitos de seguridad para la necesidad.	1. El contratista deberá mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información alojada en el sistema MEGA HOPEX y en sus repositorios asociados. 2. Todas las actividades de soporte, mantenimiento y actualización deberán ejecutarse bajo la supervisión de los servidores designados por Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General. 3. Cualquier acceso del fabricante o proveedor deberá contar con autorización previa y trazabilidad de actividades.	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1712 de 2014 en todas las actividades. La información institucional y personal a la que se tenga acceso deberá ser tratada exclusivamente para fines contractuales, bajo autorización de la SGAMB y con cumplimiento de los principios de confidencialidad, finalidad y circulación restringida. El soporte y mantenimiento debe cumplir con los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información de la SGAMB, así como con la normatividad vigente en Colombia aplicable al tratamiento y protección de datos personales.	
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	1. Cumplimiento de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC. 2. Cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSP1) de la SGAMB, el cual se encuentra alienado a lo establecido por el MinTIC. 3. Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y el Decreto 1377 de 2013. 4. Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (transparencia y acceso a la información pública).	
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	Deberá preservar, actualizar y asegurar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de interoperabilidad e integración de la solución MEGA	
Otros	Plazo estimado para la ejecución de la orden de compra: Cinco (5) meses. Vigencia del servicio: un (1) año. Las horas disponibles para capacitaciones y las necesidades de parametrización y configuración deben poderse utilizar como bolsa de horas durante el periodo de ejecución del contrato, y que serán utilizados en el marco de configuración y parametrización de licencia. NOTA: Se solicita diligenciar el formato de cotización adjunto al presente evento RFI.	
	Nombre del Proveedor	